

COMUNICADO DE PRENSA

Fin de las tarifas de itinerancia: Los negociadores de la UE han acordado los precios al por mayor, el último paso que faltaba

Bruselas, 1 de febrero de 2017

Como último paso hacia la eliminación de las tarifas de itinerancia antes del 15 de junio de 2017, los representantes del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión han llegado a un acuerdo sobre el modo de regular los mercados de itinerancia al por mayor (los precios que los operadores se cobran entre sí cuando sus clientes utilizan otras redes en itinerancia en la UE).

Los negociadores de la UE se han puesto de acuerdo en los siguientes límites máximos al por mayor:

- 3,2 céntimos por minuto de llamada de voz, a partir del 15 de junio de 2017
- 1 céntimo por SMS, a partir del 15 de junio de 2017
- Una reducción gradual a lo largo de 5 años de los límites máximos para los datos, de 7,7 EUR por GB (a partir del 15 de junio de 2017) a 6 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2018), a 4,5 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2019), 3,5 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2020), 3 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2021) y 2,5 EUR por GB (a partir del 1 de enero de 2022).

Andrus **Ansip**, Vicepresidente responsable del Mercado Único Digital, ha acogido el acuerdo con satisfacción: «Es la última pieza del rompecabezas. A partir del 15 de junio, los europeos podrán viajar en la UE sin costes de itinerancia. Nos hemos asegurado también de que los operadores puedan seguir compitiendo para presentar las ofertas más atractivas a sus mercados nacionales. Hoy hemos cumplido nuestra promesa. Mi profundo agradecimiento al ponente del Parlamento Europeo Miapetra Kumpula-Natri y a todos los negociadores del Parlamento Europeo, así como a la Presidencia maltesa del Consejo de la UE y a todas las partes interesadas en la consecución de este hito. Sus esfuerzos lo han hecho posible».

El acuerdo político de la pasada noche es un logro definitivo que permite que la



«itinerancia como en casa» sea posible a partir del 15 de junio de 2017, tal como se prevé en el [Reglamento sobre el mercado único de las telecomunicaciones](#). Esto significa que, al viajar dentro de la Unión Europea, los consumidores podrán llamar, enviar SMS o navegar por Internet desde su móvil al mismo precio que pagan en el país de origen. El acuerdo hace la «itinerancia como en casa» sostenible para los ciudadanos y las empresas, al tiempo que garantiza la recuperación de los costes y mantiene la competitividad de los mercados mayoristas de itinerancia nacionales.

Gracias al acuerdo político de ayer sobre las normas sobre el mercado mayorista y [las normas sobre la política de utilización razonable y sostenibilidad](#), adoptadas por la Comisión Europea en diciembre de 2016, los consumidores pueden utilizar sus suscripciones de origen cuando viajen periódicamente en el extranjero. Si los consumidores superan los límites del contrato en itinerancia, cualquier coste adicional no será superior a los límites de la itinerancia al por mayor acordados hoy.

La Comisión Europea llevará a cabo una revisión del mercado mayorista de aquí a finales de 2019 y proporcionará a los colegisladores una evaluación intermedia, a más tardar, el 15 de diciembre de 2018.

Próximas etapas

El Parlamento Europeo y el Consejo deben aprobar formalmente el acuerdo alcanzado hoy. Los nuevos precios de itinerancia al por mayor serán aplicables a partir del 15 de junio de 2017, con tiempo suficiente para que los agentes adopten todas las medidas preparatorias necesarias para la introducción por ellos de la «itinerancia como en casa».

Contexto

Durante una década, la Comisión ha venido trabajando para reducir y, en última instancia eliminar, los recargos que los operadores de telecomunicaciones imponían a sus clientes cada vez que cruzaban una frontera y utilizaban su móvil en otro país, durante las vacaciones o en sus viajes de trabajo. Desde 2007 los precios de la itinerancia han disminuido más de un 90 %. [Los precios descendieron por última vez en abril de 2016](#), a 5 céntimos por minuto de llamada de voz, 2 céntimos por SMS y 5 céntimos por MB de datos por encima de los tipos nacionales. En 2015, y sobre la base de una propuesta de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron [poner fin a los costes de itinerancia para las personas que viajan regularmente en la UE](#). La Comisión ha adoptado las medidas técnicas necesarias para que esto sea posible, incluida una [política de utilización razonable y un mecanismo de sostenibilidad](#) en diciembre de 2016. Paralelamente, el Reglamento sobre el mercado



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

Comisión Europea -> España -> Servicio de Prensa CE

único de las telecomunicaciones confió a la Comisión la tarea de examinar los mercados mayoristas de itinerancia y formular [propuestas adecuadas antes del 15 de junio de 2016](#) a fin de permitir la supresión de las tarifas de itinerancia al por menor a partir del 15 de junio de 2017.

Más información:

[MEMO/16/4396](#)

[Web de la itinerancia](#)